



Universidad del
Rosario

Facultad de
Jurisprudencia



Hanns
Seidel
Stiftung

OBSERVANDO EL PAÍS

Fascículo
No. 5

RAMA EJECUTIVA





Universidad del
Rosario

Facultad de
Jurisprudencia



**Hanns
Seidel
Stiftung**

La Facultad de Jurisprudencia, por conducto de su Observatorio Legislativo, con el apoyo de la Fundación Hanns Seidel Colombia, ha diseñado esta colección titulada “Observando el país: fascículos sobre ciudadanía, estado y democracia”, cuyo objetivo es instruir de manera didáctica y sencilla, a la ciudadanía en general, en temas relacionados con el Estado, la democracia, los mecanismos de participación y los derechos humanos. Estamos seguros de que estos documentos contribuirán al conocimiento de las personas sobre nuestro país, sus instituciones, su funcionamiento y los derechos que todos tenemos.

Agradecemos a la Fundación Hanns Seidel por su apoyo incondicional.

Equipo Universidad del Rosario:

Autores:

María Lucía Torres Villarreal

Paola Marcela Iregui Parra

Rossi Daniela Cruz Ardila

María Paula Bustos

Diseño:

Germán Alberto Esquivel

Primera edición
Bogotá D. C., 2020

En nuestro fascículo anterior iniciamos el estudio de la estructura del Estado colombiano. Mencionamos las 3 ramas del poder público y vimos en detalle la conformación de la rama judicial. En esta ocasión veremos la organización de la rama ejecutiva que, como recordarás, está en cabeza del Presidente de la República.

¡Acompáñanos!



LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER

Es una de las tres ramas del poder público establecidas en la Constitución y representa al gobierno. Sus funciones en general consisten en manejar los recursos del Estado y llevar a cabo las políticas públicas, que son proyectos o actividades diseñadas por el Estado para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. La rama Ejecutiva está compuesta por tres niveles: nacional, departamental y municipal.

Nivel nacional:

También conocido como el Sector Central del Gobierno Nacional, está conformado por las entidades de la figura 1, cuyas funciones son:

Presidencia de la República

Vicepresidencia de la República



Figura 1



El Presidente de la República

Es la cabeza del gobierno nacional y cuando asume el cargo, jura garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos. Debe ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y mayor de treinta años. Es elegido por medio de voto popular, para un periodo de cuatro años; gana aquel candidato que obtenga la mitad más uno de los votos que depositen los ciudadanos. Durante las votaciones presidenciales puede suceder que ningún candidato obtenga la mayoría de los votos que se requieren, caso en el cual se celebrará una nueva votación en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones, siendo declarado Presidente el candidato que obtenga la mayor cantidad de votos. Esto es lo que se conoce como la segunda vuelta de las elecciones presidenciales.



*Dato interesante:

Cuando en las elecciones se habla de la mitad más uno, significa que, si los habilitados para votar son 100 personas, para que la persona o decisión sea escogida como ganadora 51 personas deben votar a favor.



Dentro de las funciones que la Constitución estableció para el Presidente están las de ser Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, pero esto, ¿qué significa?

1. Las funciones como Jefe de Estado se refieren a la representación del país a nivel internacional, firma de acuerdos con otros países y la facultad de elegir a los embajadores de Colombia en el mundo.
2. Las funciones como Jefe de Gobierno están relacionadas con la administración interna del país como nombrar y remover libremente a los ministros, miembros de sus despachos y directores de departamentos administrativos; dirigir la fuerza pública; sancionar las leyes; expedir decretos, entre otras.
3. Las funciones como suprema autoridad administrativa radican en nombrar, crear, eliminar y vigilar algunas empresas del Estado que se encargan, por ejemplo, de prestar servicios públicos, recaudar impuestos, entre otros.



- El Vicepresidente de la República es parte del equipo del candidato que se elige como Presidente. Este funcionario tiene el mismo periodo del Presidente y lo reemplazará en caso de ausencia temporal, incapacidad o muerte del presidente. Dentro de sus funciones también están representar a Colombia en actividades internacionales y aconsejar a las organizaciones nacionales en asuntos como derechos humanos.





- Los Ministros y los directores de los departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva materia o dependencia y les corresponde principalmente formular planes, proyectos y programas que tengan relación con los temas que se les encargan y ejecutar las leyes en sus respectivos temas asignados.

- Los Consejos Superiores de Administración son entidades que apoyan y asesoran a la rama ejecutiva en la formulación de políticas públicas sobre temas de gran importancia. Algunos ejemplos de estas entidades son: el Consejo Superior de Comercio Exterior y el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, este último, por ejemplo, se encarga de coordinar el presupuesto de la Nación y aconsejar al gobierno sobre las medidas necesarias en materia de tributos.

- Las Superintendencias son entidades que inspeccionan, vigilan y controlan la prestación de distintos servicios en el país para garantizar la eficacia y transparencia. Dentro de las superintendencias más conocidas están la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, las cuales se encargan, entre otras cosas, de proteger los derechos de los usuarios de servicios públicos domiciliarios como agua, luz y gas, de los usuarios de las entidades financieras como los bancos y de los usuarios de establecimientos de comercio y regular a los prestadores de todos estos servicios.

- Las Unidades Administrativas Especiales son organismos creados para ejecutar programas específicos de los ministerios o departamentos administrativos. Actualmente hay al menos 8 unidades, dentro de las que se destacan la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.





Nivel departamental:

Está conformado por las gobernaciones y por una corporación político-administrativa conocida como Asamblea Departamental. Cumplen funciones dentro de determinado territorio, conocido como departamento.



Sector Central

Gobernaciones

Corporación político-administrativa

Asambleas departamentales

En Colombia hay 32 departamentos.



- La Gobernación es la entidad que representa el departamento y se encuentra en cabeza de los Gobernadores, que son funcionarios administrativos responsables de la administración y representación legal del departamento, así como de mantener el orden público. Estos son elegidos popularmente para un periodo de cuatro años sin la posibilidad de reelección para el periodo inmediatamente siguiente.

El artículo 305 de la Constitución Política de Colombia establece las funciones que cumplen los gobernadores entre las que se encuentran: cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales, entre otras.

* Las gobernaciones están compuestas por secretarías que, al igual que los ministerios, ayudan a los gobernadores a realizar y desarrollar los planes y proyectos. Algunas de las secretarías más comunes en los departamentos son las de educación y salud. Por otro lado, las entidades descentralizadas del orden departamental son todos aquellos establecimientos públicos o empresas comerciales o industriales que pertenecen al departamento como por ejemplo la Lotería de Cundinamarca.

- Las Asambleas Departamentales son corporaciones político-administrativas de elección popular que ejercen el control político sobre los actos de los Gobernadores, los Secretarios del Departamento y los Gerentes de las entidades descentralizadas*. La Asamblea está compuesta por diputados quienes, mediante ordenanzas, se encargan de reglamentar la prestación de los servicios a cargo del Departamento; expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, entre otras. El número de diputados por departamento varía según la cantidad de habitantes del mismo.

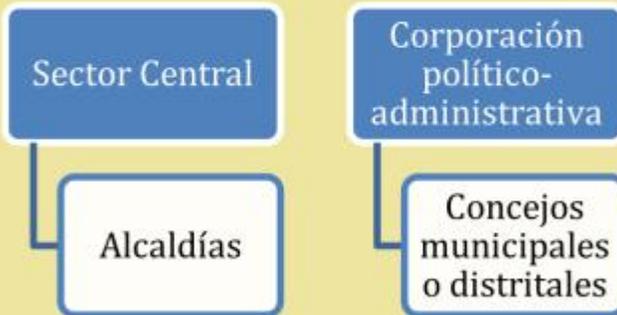
Dato interesante:

Para las elecciones de 2019, los departamentos con mayor número de diputados fueron Antioquia y Valle del Cauca con 26 y 21 respectivamente.



NIVEL MUNICIPAL

Compuesto por los municipios y sus alcaldías y al igual que en el orden departamental, cuentan con una corporación político-administrativa conocida como Concejos Municipales o Distritales.



- La **Alcaldía** es la entidad que representa el municipio y está en cabeza de los alcaldes cuya elección se hace por voto popular para un periodo de cuatro años, sin posibilidad de reelección en el periodo siguiente. A los municipios, según la Constitución, les corresponde prestar los servicios públicos a sus habitantes, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, entre otras. Los Alcaldes, por otro lado, deben conservar el orden público en el municipio, ordenar los gastos municipales y presentar planes y programas de desarrollo económico y social ante el Consejo Municipal.

La Constitución prevé unos regímenes especiales para algunas ciudades que, por su importancia económica, social o cultural, reciben la categoría de Distritos. Estos funcionan como un municipio y deben además garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios. Un ejemplo de esto es la ciudad de Bogotá que se conoce como Distrito Capital.

- Los **Concejos Municipales o distritales** son corporaciones político-administrativas de elección popular, que ejercen el control político sobre la administración municipal, es decir, sobre la alcaldía y el alcalde. Dependiendo del número de habitantes de cada municipio, el Concejo estará integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros. Dentro de sus funciones se encuentran: reglamentar la prestación de los servicios, adoptar los planes de desarrollo económico y social, elegir el personero, entre otras.

En algunas ocasiones, con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos, los Concejos Municipales pueden dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas y en corregimientos en el caso de las zonas rurales; en cambio los Concejos Distritales podrán dividir su territorio en localidades.



RAMA EJECUTIVA

Actividades

¡Ahora es tu turno,
veremos cuánto
aprendiste!



1. Dentro de la organización de la rama ejecutiva a nivel nacional vimos que hay muchos tipos de entidades que se encargan de apoyar al Presidente en el cumplimiento de sus funciones. Para que podamos aprender más consulta:
 - a. ¿Cuántos ministerios hay actualmente en Colombia? ¿crees que hay alguno más importante que otro? ¿por qué?
 - b. ¿Recuerdas las superintendencias? Nombramos la financiera y la de Servicios Públicos Domiciliarios, pregúntale a un adulto que otra superintendencia conoce y por qué cree que estas entidades son importantes.
2. En Colombia hay 32 departamentos. Cuéntanos en qué departamento vives, quien es su gobernador y cuántos miembros hay en la Asamblea Departamental, además consulta algún plan de desarrollo económico y social que estén trabajando y cómo crees que le sirve a tu comunidad.

3. Recuerda que existen algunas ciudades con regímenes especiales y por eso se conocen como **distritos**. Consulta cuántos tipos de distritos hay en Colombia y qué ciudades cuentan con estos regímenes especiales.



X	R	G	E	P	R	O	N	M	I	N	I	S	T	E	R	I	O	X
C	B	N	R	E	I	P	T	Q	L	S	G	V	X	M	K	P	Y	D
Q	C	G	T	P	I	S	Y	E	G	O	P	I	S	R	E	S	S	O
R	I	O	R	R	C	F	G	F	H	H	A	L	I	A	U	P	N	P
O	U	B	T	D	I	D	H	V	F	B	R	L	N	P	O	N	E	F
T	D	E	T	G	E	S	B	N	R	I	T	E	E	I	O	H	N	R
I	A	R	V	H	U	P	K	M	H	P	I	R	U	I	I	T	L	H
R	N	N	M	T	H	E	A	Z	W	A	I	T	C	W	T	I	M	W
T	I	A	J	R	V	D	T	R	A	N	A	A	A	F	S	E	U	O
S	O	D	U	C	D	V	U	L	T	T	P	R	L	P	E	R	N	N
I	L	O	H	X	A	P	I	E	O	A	S	S	I	H	S	P	I	A
D	S	R	G	M	N	O	N	D	C	D	M	I	N	O	U	J	C	D
A	E	D	R	B	I	D	P	I	U	I	C	E	T	L	T	O	I	A
M	T	M	W	X	E	U	T	T	B	S	I	P	N	O	U	L	P	D
R	W	C	S	N	D	R	A	S	Q	T	U	O	S	T	M	F	I	U
O	R	F	C	S	A	R	E	A	W	A	D	T	F	R	O	I	O	I
F	G	I	L	P	D	F	T	O	S		A	R	E	R	U	Q	E	C
E	A	J	M	G	J	E	F	E	D	E	E	S	T	A	D	O	A	X
R	U	K	E	S	P	E	R	M	U	D	N	A	L	F	X	T	Y	U
K	I	L	A	A	L	C	A	L	D	E	A	R	C	O	M	E	D	T

Encuentra las siguientes palabras en la sopa de letras.

- 4
- Distrito
 - Municipio
 - Jefe de Estado
 - Superintendencia

- Alcalde
- Departamento
- Gobernador
- Ministerio

- ▶ - C-politica.uniandes.edu.co. (2017). Organigrama del estado Colombiano- Rama Ejecutiva. Recuperado de: c-politica.uniandes.edu.co
- ▶ Tovar, P. (2019, 8 noviembre). Rama Ejecutiva de Colombia: cargos y funciones. Lifeder.
<https://www.lifeder.com/funciones-ramas-ejecutiva-colombia/>
- ▶ Red Cultural del Banco de la República. (s. f.). Rama Ejecutiva - Enciclopedia 1 Banrepcultural. Banrepcultural.
https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Rama_Ejecutiva
- ▶ Función Pública. (s. f.). Rama Ejecutiva - Orden Nacional - Manual del Estado - Función Pública. funcionpublica.gov.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/ejecutiva-orden-nacional.php>
- ▶ Congreso de la República de Colombia. (1991).
<https://www.constitucioncolombia.com/indice.php>





Universidad del
Rosario

Facultad de
Jurisprudencia



**Hanns
Seidel
Stiftung**



OBSERVANDO EL PAÍS